



Resolución De Alcaldía N°047-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 19 de marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°129-2025-GM/MDCG, de fecha 19 de marzo de 2025, de Gerencia Municipal, en la que **ORDENA PROYECTAR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO EL REINICIO DE OBRA N°03** del Proyecto de Inversión de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", según documento adjunto, **OPINION LEGAL N°003-2025-ALE/VRRR-MDCG** de fecha 19 de marzo del 2025, del Asesor Legal Externo, **INFORME N°165-2025-GIDUR-MDCG** de fecha 17 de marzo de 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, y la **CARTA N°008-2025-MDCG/MAOB-SO** de fecha 11 de marzo de 2025, del Supervisor de Obra, en la que solicita emisión de acto resolutorio por Reinicio de Ejecución de Obra N°03, y demás actuados que acompañan,

y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que tiene concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante **CARTA N°008-2025-MDCG/MAOB-SO**, de fecha 11 de marzo de 2025, el Ing. Manuel Alejandro Olortegui Borja, Supervisor de Obra, solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente al reinicio de ejecución de obra N° 03.

Que, con fecha 11 de marzo de 2025, se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 03**, para que a partir del 11 de marzo de 2025 se reinicie la ejecución de la obra debido a que los causales de suspensión de obra han cesado.

Que, mediante **CARTA N°11-2025-GIDUR-MDCG** y **CARTA N°12-2025-GIDUR-MDCG**, de fecha 06 de marzo de 2025, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural comunica al Residente y Supervisor de Obra respectivamente, que la fecha de reinicio de obra.

Que, con fecha 20 de diciembre de 2024, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA N° 03**, para que a partir del 21 de diciembre de 2024 se inicie la suspensión





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



de obra, hasta que se atiendan todos los requerimientos de bienes y servicios críticos solicitados y se regularicen las condiciones para continuar con las actividades constructivas.

❖ Del Acta de Suspensión de la Ejecución de la Obra N° 03, se tienen los siguientes acuerdos:

1. *A partir del 21 de diciembre de 2024, se inicia la suspensión de la ejecución de la obra N° 03 hasta que se atiendan todos los requerimientos de bienes y servicios críticos solicitados y se regularicen las condiciones para continuar con las actividades constructivas.*

2. *La entidad evaluará y formalizará la presente acta y a la contratación de bienes y servicios pendientes, priorizando los críticos.*

3. *Que el personal de vigilancia (guardián de obra de día y noche) contratado para la obra continúe sus labores normalmente mientras dure la suspensión, o en efecto, la entidad designará personal de vigilancia a tiempo completo para resguardar los bienes y equipos en obra mientras dure la suspensión.*

❖ De la CARTA N° 11-2025-GIDUR-MDCG y CARTA N° 12-2025-GIDUR-MDCG, se comunica:

Que, la fecha de reinicio de la obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", será el día lunes 10 de marzo de 2025, habiéndose a la fecha atendido los requerimientos críticos que ponían en riesgo el cumplimiento del plazo contractual y de este modo regularizándose las condiciones para continuar con las actividades constructivas hasta la culminación de la obra.

❖ Del Acta de Reinicio de Obra N° 03, se tienen los siguientes acuerdos:

1. *REINICIAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, a partir del día 11 del mes de marzo del año 2025, ya que las causales de suspensión de obra han cesado.*

2. *Como consecuencia de la Suspensión de Ejecución de Obra N°03, el calendario de ejecución se ha visto afectado con un total de 80 días de suspensión. Contando con la documentación necesaria, se procede al reinicio de obra.*

3. *La Entidad evaluará y formalizará la presente acta mediante acto resolutivo de corresponder.*

Que, en merito a la CARTA N° 008-2025-MDCG/MAOB-SO y con el fin de formalizar, mediante acto resolutivo, la aprobación del reinicio de obra N° 03 correspondiente a la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", se remite el presente informe para su atención.

Que, mediante MEMORÁNDUM N°129-2025-GM/MDCG, de fecha 19 de marzo de 2025, de Gerencia Municipal, en la que ORDENA PROYECTAR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO EL REINICIO DE OBRA N°03 del Proyecto de Inversión de la Obra

pág. 2





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", según documento adjunto,

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el REINICIO DE OBRA N°03 de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con efectividad del 11 de marzo del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Supervisor de Obra, Residente de Obra el cumplimiento de la presente Resolución y a Secretaria General, la distribución y/o notificación, a los demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/> de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

